



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Mantenimiento de áreas verdes.		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección General de Servicios Públicos Municipales Carretera México-Oaxaca km. 3.5 Recinto Ferial (Antes Cuenca Lechera) Col. Plan de Ayala. C. p. 62743 Tel. 1171386 dir_serviciospub@hotmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Departamento de Parques y Jardines		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El personal del departamento de Parques y Jardines, realiza el mantenimiento de las áreas verdes de las viales conforme al cronograma de las actividades diarias.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Reporte diario		
Horario de Atención al público.	De lunes a sábado en un horario de 06:00 a 13:00 horas.		
Plazo oficial máximo de resolución	Dos días		
Vigencia.	No aplica		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Reporte diario	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito		No aplica	
Observaciones Adicionales:			
El servicio se realiza conforme al cronograma de las actividades diarias.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Se atenderá y solucionará el reporte si se tiene material disponible para realizar el servicio o la reparación correspondiente.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
Artículos 98 y 100 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos vigente en el Estado.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal ubicada en Juan Aldama #320-B Col. Miguel Hidalgo C. P. 62748 Contraloriamunicipal20192020@gmail.com			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.